

Potencialidades de la implementación de la banca ética y las finanzas sustentables en la provincia de Mendoza

Ethical banking and sustainable finance potentialities on the implementation in the province of Mendoza

Muscia, Paula; Benítez, Rodolfo A.

Universidad Champagnat. Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública; Argentina

DOI: <https://doi.org/10.59872/icu.v7i8.404>

Correo de correspondencia: musciapaula@uch.edu.ar

Recepción: 22/11/2022; Revisión: 14/02/2023; Aceptación: 02/03/2023

Palabras claves: Finanzas sustentable; Banca ética; Impacto

Keywords: Sustainable finances; Ethical banking; Impact

Resumen

El desafío de superar las limitaciones y desigualdades ocasionadas por el sistema financiero tradicional, ha motorizado la formulación de propuestas conceptuales superadoras. Tanto en Europa como América, el desarrollo teórico y práctico de la Economía Social o Economía Solidaria ha podido sugerir mecanismos de respuesta a los obstáculos impuestos por los sistemas económicos más ortodoxos. Las finanzas sustentables aparecen en este escenario como una forma sostenible para analizar y ejecutar la administración de los recursos financieros. Una de las formas en las que se ha materializado este paradigma, es la banca ética. Debido al éxito en los casos de implementación de estos dispositivos de financiamiento, se buscó evaluar las potencialidades de su implementación en Mendoza a partir del estudio de viabilidad en dos aspectos: jurídico y sociológico. Para ello se establecieron como objetivos relevar la normativa existente que regula la actividad y evaluar la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre las finanzas sustentables. La metodología utilizada para llevar a cabo la recolección de datos fue la búsqueda y análisis del material normativo y para la dimensión sociocultural, se elaboró una encuesta por muestreo descriptiva con preguntas cerradas, a través de un formulario digital. A partir de estas herramientas se reveló que existen potencialidades en la implementación de una banca ética habilitada por la normativa existente pero así también el escaso conocimiento sobre estos dispositivos de financiamiento por parte de la población mendocina.

Abstract

The challenge of overcoming the limitations and inequalities caused by the traditional financial system has driven the formulation of superior conceptual proposals. Both in Europe and America, the theoretical and practical development of the Social Economy or Solidarity Economy has been able to suggest response mechanisms to the obstacles imposed by the most orthodox economic systems. Sustainable finance appears in this scenario as a sustainable way to analyze and execute the management of financial resources. One of the ways in which this paradigm has materialized is ethical banking. Due to the success in the cases of implementation of these financing devices, it was sought to evaluate the potentialities of the implementation in Mendoza from the feasibility study in two aspects: legal and sociological. To this end, the objectives were established to survey existing regulations that regulate the activity and evaluate the perception and knowledge of citizens about sustainable finance. The methodology used to carry out the data collection was the search and analysis of the normative material and for the sociocultural dimension, a descriptive sampling survey with closed answers was elaborated, through a digital form. From these tools it was revealed that there are potentialities in the implementation of an ethical banking enabled by the existing regulations but also the little knowledge about these financing devices by the Mendoza population

1. Introducción

Desde comienzos de la década de 1980 se ha producido un aumento exponencial de los mercados financieros a escala global. En este contexto, emergió una economía artificial cuyo crecimiento depende no de la producción real sino de la especulación financiera. El presente trabajo toma como premisa investigativa el supuesto de que los modelos financieros centrados principalmente en la especulación, han colaborado con las mayores crisis económicas mundiales, generando que las economías nacionales de una gran cantidad de países colapsen. El proceso de desregulación, las inconsistencias del sistema financiero y la falta de previsión, han recibido críticas tanto de académicos como de miembros de los mismos organismos financieros. En este sentido, las grandes cantidades de dinero invertidas en fondos que manejan inversiones especulativas alrededor del mundo han provocado grandiosas fortunas y grandes pérdidas (Girón González, 2022).

Según Vargas Aguirre y Flores (2017) «el término finanzas sustentables surge en un contexto en donde el concepto de la sustentabilidad o sostenibilidad es muy socorrido, ya que permea en todas las áreas de la empresa, desde la mercadotecnia y los procesos productivos, hasta las finanzas». En este punto, Madero y Zárate (2016) argumentan que la sostenibilidad en el área financiera se manifiesta en los sectores social y económico, a través del financiamiento de proyectos, o bien como un reflejo del comportamiento ético o antiético de las empresas. Por ello, debemos poner de resalto la necesidad de redirigir las demandas de consumo, tanto de bienes como el consumo financiero, para modificar los paradigmas voraces y redirigirlos a un consumo consciente y respetuoso del valor de las personas y el ambiente. Las finanzas sustentables son una forma de limitar el sobreendeudamiento de los consumidores que tanto daño hace en el tejido social.

Según María Soledad Peruzzo (2020: 5)

La banca ética surge como una alternativa a los bancos tradicionales, proponiendo una nueva forma de entender la banca, basándose en principios y valores morales que tengan como principal prioridad a la persona y no a los beneficios económicos. Las entidades pertenecientes a la banca ética aplican estos principios y valores en las actividades que realizan, por lo que generan un impacto positivo en la sociedad y en el ambiente donde se desarrollan estas actividades.

Como objetivo general de la investigación se estableció estudiar las diferentes formas de finanzas sustentables, distinguiendo sus modalidades y funcionamientos, a fin de evaluar la viabilidad económica y jurídica junto con la percepción sociocultural de estas en la Provincia de Mendoza y su capacidad para generar ámbitos económicos sostenibles en el tiempo. En cuanto a los objetivos específicos se propusieron los siguientes: relevar normativa provincial y nacional existente que regula la actividad y evaluar la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre los conceptos de finanzas sustentables y banca ética. Como hipótesis de partida que guio la investigación se estableció que las finanzas sustentables son una herramienta de transformación para la realidad de una sociedad determinada, que no pone el lucro sobre el valor de los sujetos que componen su ámbito de desempeño, sino que otorga un lugar central al desarrollo social, cultural y ambiental para crear una cadena virtuosa entre sus actores. Por lo tanto, su aceptación a nivel social sería alta al igual que las posibilidades de implementar aspectos de las finanzas sustentables en la Provincia de Mendoza, habilitados por las amplitudes normativas que contemplan estos dispositivos de financiamiento.

2. Marco teórico y metodología para su abordaje

Las metodologías utilizadas para llevar a cabo la recolección de datos de la investigación fueron el relevo de material normativo y la elaboración de una encuesta muestral descriptiva cerrada. El objetivo de esta última fue obtener una descripción de la situación actual de la población encuestada sobre la percepción sociocultural e información que poseía este universo de ciudadanos y ciudadanas sobre las nociones de banca ética y finanzas sustentables. El instrumento se basó en una tipología de respuesta cerrada ya que se trató de un formulario digital con preguntas predeterminadas diseñadas para obtener información cuantitativa sobre el tópico de la investigación.

2.1 Dimensión jurídica

Se realizó un recorrido sobre las disposiciones legales que rigen la actividad financiera en nuestro país. En tal sentido, deberemos tener presente que la actividad financiera (y bancaria) de nuestro país se encuentra regulada fundamentalmente por el Decreto Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, promulgada en el año 1977, durante el último gobierno de facto de nuestro país. Esta norma se encuentra marcada por la ideología imperante entre los miembros del gobierno de facto; quienes dirigieron las políticas económicas a la renta financiera, situación que fue favorecida por la sanción de la normativa en referencia. Las ideas centrales en torno a este decreto ley fueron definidas por el Ministro de Economía de la dictadura, José Alfredo Martínez de Hoz, quien manifestara sobre ésta: «(...) es un cambio de estructura de las instituciones financieras argentinas, una pequeña revolución que va mucho más lejos de lo que la gente ve. Los vamos a cambiar a todos y a cambiar la mentalidad que es lo importante» (Sin Fin, Periodismo en profundidad; s/f.).

El propósito central de la reforma financiera llevada adelante por el gobierno de facto fue descentralizar la actividad bancaria, así como los depósitos, y modificar el funcionamiento del Banco Central de la República Argentina. Desde su sanción la norma sufrió numerosas reformas, siendo las más significativas las acontecidas en el año 1982 mediante la Ley 22.529; en 1983 la Ley 22.871; en 1992 la Ley 24.144, la que a su vez modificó el estatuto del Banco Central de la República Argentina y en 1995 la Ley 24.485. Sin embargo, vale aclarar que, ninguna de las reformas produjo una modificación del espíritu y las estructuras fundamentales de la norma, conservando en nuestros días los lineamientos generales dados por los organismos internacionales que promovían las ideas de la llamada Escuela de Chicago, a saber: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

2.1.1 Análisis de la ley de Entidades Financieras

En su primer artículo, la ley establece el ámbito de aplicación de la misma, estableciendo que es aplicable a las entidades privadas, públicas oficiales o mixtas, sean nacionales, provinciales o municipales. La norma tiene por fin regular la actividad financiera, entendida por tal la actividad de intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, la que puede darse por el traslado de órdenes entre mercados, asesoramiento, seguros, etc.

2.1.2 Entidades enunciadas en la Ley

En su artículo 2, la norma establece que quedan expresamente comprendidos en la actividad regulada por la ley: Los Bancos Comerciales, que son entidades que actúan en la oferta y demanda de capitales financieros, sirviendo para recibir y canalizar los ahorros de personas humanas o jurídicas; Bancos de Inversión, son aquellas enfocadas en grandes capitales de inversión con actividad en diferentes países, cuya actividad central no está en la captación de pequeños ahorristas, sino en la circulación de grandes capitales de inversión; Bancos Hipotecarios, entendidos por aquellos que intermedian en la cesión de créditos y préstamos con garantía hipotecaria, es decir aquellas garantías que tienen respaldo en inmuebles; Compañías financieras, aquellas instituciones no bancarias que intermedian en el mercado financiero minorista, generalmente con finalidad de financiamiento de tipo personal; Sociedades de Ahorro para la Vivienda, son entidades que centralizan los ahorros, a fin de capitalizarlos para la construcción o acceso a la vivienda en mejores condiciones de mercado; y Cajas de Crédito, también llamadas cajas de ahorro, son entidades cuya principal característica esencial frente a un banco comercial, está dado por la finalidad social y sin ánimo de lucro desarrollada por la misma.

Sin embargo, destacaremos que esta numeración no es taxativa, por lo que la ley resultará aplicable a cualquier entidad que preste servicios financieros. Por su parte el artículo 3, refuerza el carácter enunciativo de la enumeración, estableciendo que será aplicable a aquellas entidades públicas o privadas que no se encuentren comprendidas, en aquellos casos en que, a juicio del Banco Central de la República Argentina, lo aconsejen el volumen de sus operaciones y razones de política monetaria y crediticia.

2.1.3 Autoridad de Aplicación y Autorización para funcionar

La autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras es el Banco Central de la República Argentina (art. 6) y será este quien tendrá a su cargo autorizar el funcionamiento, fusiones o transmisiones de las entidades que intermedien en el mercado financiero (art. 7).

2.1.4 Forma societaria de las entidades financieras

En lo que interesa a la presente investigación, debemos destacar que, de acuerdo a la Ley en estudio, una entidad que pretenda funcionar en el mercado financiero, con finalidad ética, por principio deberá constituirse como Sociedad Anónima a los términos de la Ley General de Sociedades. Sin embargo, la misma ley establece tres excepciones a esta regla, las entidades internacionales, las que no interesan al presente trabajo, y los bancos comerciales y cajas de crédito que además podrán constituirse como Cooperativas. La Sociedad Anónima es una entidad creada de conformidad con las previsiones de la Ley General de Sociedades, en las que las partes alícuotas se dividen en acciones y en la responsabilidad de los socios se limita al capital suscrito. Las sociedades anónimas era el tipo social por antonomasia en la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), estas sociedades se encuentran reguladas por los artículos 163 a 307 de dicha norma y sus disposiciones se aplican supletoriamente al resto de las sociedades reguladas en la misma. Por su parte, las cooperativas son aquellas entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, las que han sido reguladas por la Ley 20.337.

La característica fundamental de una sociedad que desea realizar actividad bancaria será su objeto dirigido a la intermediación en la oferta y demanda de servicios financieros, sin embargo, el elemento característico de la banca ética será que dicha actividad deberá realizarse conforme los parámetros indicados anteriormente, con una visión negativa o positiva sobre el impacto de su actividad. Esta finalidad ética puede o no encontrarse establecida en sus estatutos, pero es necesario destacar que las sociedades comerciales - sociedades anónimas en este caso - tienen finalidad de lucro, por lo que necesariamente ese tipo societario deberá contener en sus estatutos una limitación en la responsabilidad de los directores,

para evitar que en el desarrollo de su actividad de impacto sus directores puedan ser cuestionados por dejar de lado la ganancia por sobre la finalidad ética de la entidad.

2.2 Dimensión sociocultural

En lo que respecta a la encuesta para el relevamiento de la percepción y conocimiento de la ciudadanía, la muestra se constituyó por 218 habitantes de la provincia de Mendoza que respondieron la encuesta en un período de tiempo específico de casi un año. Las variables de sexo, edad y nombre no fueron tenidas en cuenta en la muestra, ya que la intención de la misma fue obtener datos cuantitativos sobre la percepción sociocultural de una muestra aleatoria de ciudadanos y ciudadanas independientemente de estas variables. El único criterio válido de inclusión o exclusión fue la residencia de los encuestados en la provincia de Mendoza durante un período de dos años con anterioridad a la realización del estudio.

El primer aspecto a relevar fue la existencia de un conocimiento previo del concepto «banca ética», sin ahondar en cuál es este concepto o que información del mismo poseen. En la muestra de 218 personas, el 33% manifestó conocer el término, mientras que un 52,3% expresa no conocerlo y un 14,7% sugiere que tal vez lo conozca. A través de los porcentajes podemos observar que más de la mitad de la población encuestada no está familiarizada con el término, mientras que una tercera parte sí está al tanto de su existencia.

¿Conoce el concepto de Banca Ética?

218 respuestas

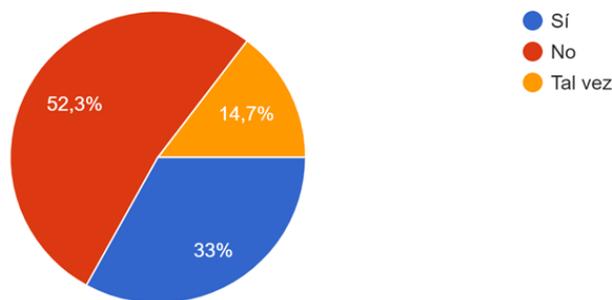


Figura 1: Conocimiento del concepto de banca ética. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

El segundo aspecto a relevar, estuvo vinculado a la relación de la ciudadanía con las entidades bancarias o financieras, sus servicios y la demanda o uso de los mismos. Se le preguntó a la población encuestada si había solicitado un préstamo en los últimos 3 años, el 70,2% asegura no haber solicitado uno, mientras que un 29.8% sí. Según el gráfico podemos observar que hay un alto porcentaje de la población que no ha solicitado ayuda crediticia a entes financieros o bancarios, lo que podríamos interpretar como una reticencia o imposibilidad de la población para acceder a los mismos.

¿Ha solicitado un préstamos en los últimos tres años?

218 respuestas

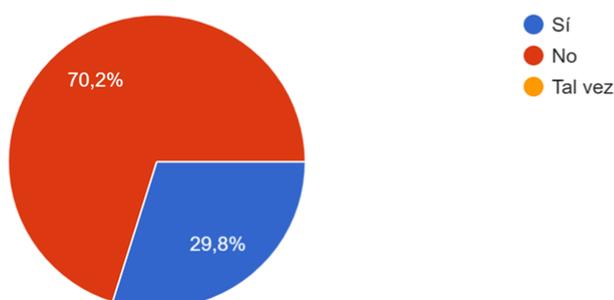


Figura 2: Solicitudes de financiamiento . Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

También con la intención de obtener información sobre cómo se desenvuelve la población frente a los temas económicos de ahorro e inversión, se le preguntó a la población encuestada si había realizado inversiones especulativas de algún tipo, el 73,4% expresó haberlo hecho, mientras que el 24,8% manifiesta no haber realizado inversiones especulativas. Por el alto porcentaje de respuestas positivas, podemos afirmar que la mayoría de la población se encuentra más posibilitada o cómoda realizando estas inversiones.

¿Ha realizado inversiones especulativas de algún tipo? (Ej: Lebac, Acciones, Bonos, Plazos Fijos, Compra Venta de moneda extranjera, etc)

218 respuestas

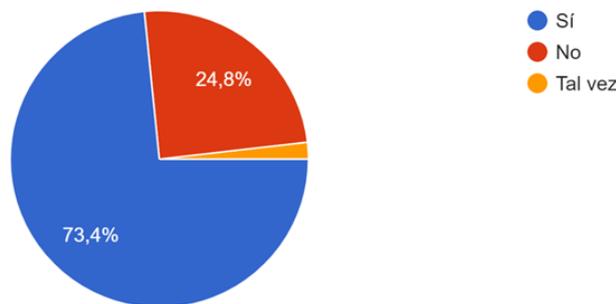


Figura 3: Inversiones especulativas. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

A la población encuestada también se le consultó sobre el conocimiento que posee de la utilización o destino que tienen sus fondos mientras se encuentran bancarizados, ya sea un fondo en caja de ahorro, una cuenta corriente o un plazo fijo. El 65,6% de los encuestados y encuestadas manifiestan desconocer totalmente la información sobre el uso del dinero de los usuarios por parte de las entidades bancarias y solo un 20,2% conoce el destino de los mismos. Podemos observar que la mayor parte de la población encuestada desconoce el uso de su propio dinero mientras este se encuentra bancarizado.

¿Conoce la utilización/destino que hace su banco de los fondos en donde usted es cliente? (Ej: Fondos en Caja de Ahorro, Cuenta Corriente, Plazo Fijo, otros)

218 respuestas

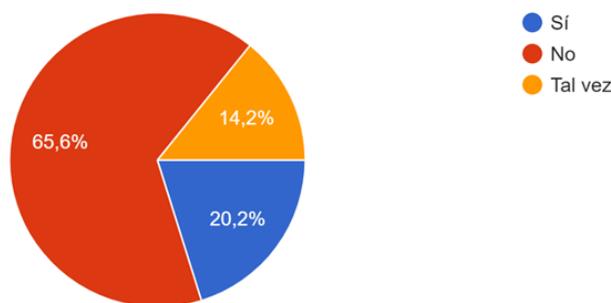


Figura 4: Conocimiento de su institución bancaria. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

A los fines de obtener datos sobre la percepción de la población respecto de las ideas de transparencia e información pública de los movimientos de las entidades bancarias, se les preguntó sobre la confianza que esto les generaría como usuarios y usuarias. El 91,3% manifestó que efectivamente sentiría mayor seguridad mientras que porcentajes mínimos manifestaron lo contrario.

¿Le generaría mayor confianza un Banco en donde la transparencia y disponibilidad pública de la información de su actuar esté siempre disponible?

218 respuestas

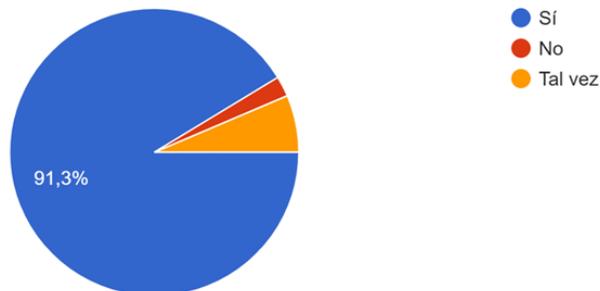


Figura 5: Transparencia e información. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

A la población encuestada también se le consultó sobre su elección como consumidor/a de los servicios bancarios. El 79,8% expresó que sería cliente de un banco que demuestre el destino de los fondos de sus clientes y que garantice el no destino a entidades o actividades que comprometan el desarrollo social y económico de una Región, mientras que un 10,6% de la misma población expresó que tal vez lo sería y solo un porcentaje mínimo expresó su negativa. Podemos observar que existe una tendencia mayoritaria de consumo que elegiría una entidad bancaria con estándares éticos.

¿Sería cliente de un banco que demuestre el destino de los fondos de sus clientes y garantice el no destino a Empresas / Proyectos / Sectores que com... el desarrollo social y económico de una Región?

218 respuestas

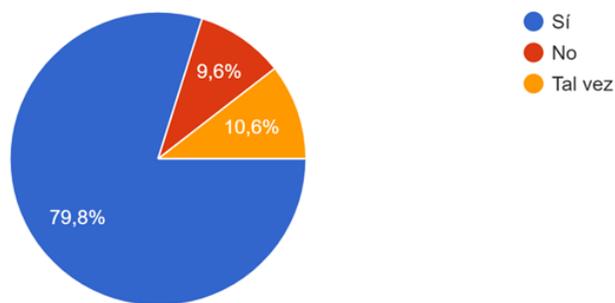


Figura 6: Destino de los fondos bancarizados. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

La pregunta número 7, tuvo como fin obtener información cuantitativa sobre los porcentajes poblacionales que manifiestan estar dispuestos a obtener menores porcentajes de rentabilidad en sus inversiones, si esto implicara generar un impacto positivo en el desarrollo económico local. El 63,3% se manifestó afirmativamente y un 26,6% manifestó que tal vez estaría de acuerdo, lo que nos permite observar que un alto porcentaje de la población elige el desarrollo económico y social local por sobre mayores márgenes de rentabilidad en inversiones personales.

¿Estaría dispuesto a realizar inversiones que otorguen un porcentaje menor de rentabilidad puramente económica, pero generen un impacto mayor en la economía real?

218 respuestas

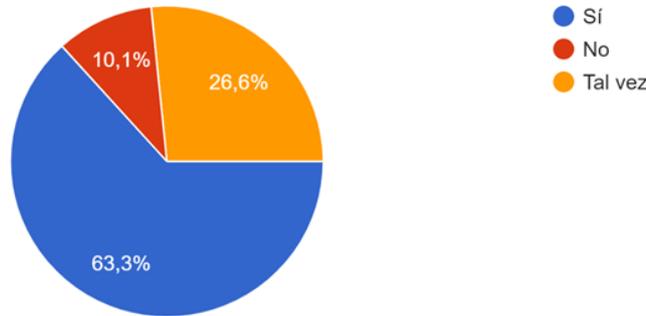


Figura 7: Rentabilidad / Impacto. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

A fin de obtener información sobre los conocimientos previos de la población respecto al tema de responsabilidad social empresarial (RSE), se incluyó dentro del cuestionario una pregunta sobre el mismo. Un 54,1% de la muestra respondió que conocía el concepto mientras que el 42,7% lo desconoce. A partir del gráfico podemos analizar que casi la mitad de la población no está familiarizada con la idea de RSE ni sus objetivos.

¿Conoce o está familiarizado con el concepto de RSE en las empresas?

218 respuestas

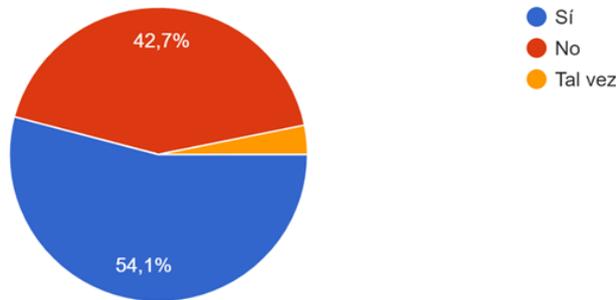


Figura 8: Responsabilidad social empresarial. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

Otro aspecto a relevar fue la opinión de la población encuestada frente a la posibilidad de que las empresas destinen un porcentaje de sus ingresos al desarrollo de la economía social o ambiental de la región. Frente a esta consulta, un 73,9% respondió favorablemente frente a la idea y un 17,4% que tal vez lo consideraría. Observamos un alto porcentaje de aceptación a las iniciativas de desarrollo económico social y ambiental.

¿Considera que las empresas deberían destinar un porcentaje de sus ingresos para el desarrollo de la economía social o ambiental de la región?

218 respuestas

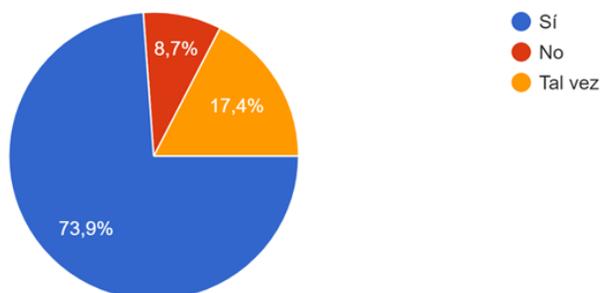


Figura 9: Fondos destinados al desarrollo social y ambiental. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

Para obtener más datos sobre las actividades de la población encuestada relacionadas a iniciativas de desarrollo económico, social y ambiental local, se le consultó a ésta, si participa o participó de alguna organización, entidad o similar sin fines de lucro. De la muestra de 218 personas encuestadas, 216 respondieron esta pregunta. El 63,9% asegura haber participado alguna vez en un espacio sin fines de lucro, mientras que un 36,1% no lo ha hecho. Podemos observar que existe una tendencia mayoritaria de la población a participar en organizaciones o entidades sin fines de lucro.

¿Ha participado de alguna organización, entidad o similar sin fines de lucro?

216 respuestas

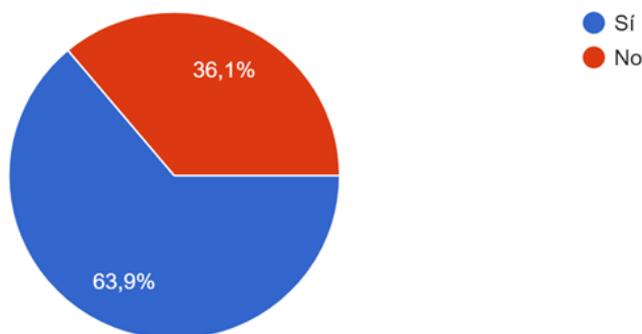


Figura 10: Participación en entidades sin fines de lucro. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

Para obtener más datos sobre la población encuestada relacionados a aportes de fondos para iniciativas de desarrollo económico, social y ambiental local, se le consultó a ésta si aporta o aportó fondos a alguna organización, entidad o similar sin fines de lucro. De la muestra de 218 personas encuestadas, 216 respondieron esta pregunta. El 62,5% de la muestra manifiesta no aportar fondos, mientras que un 37,5% si lo ha hecho. Notamos que una mayoría de la población encuestada se encuentra imposibilitada o no se siente cómoda aportando fondos a alguna organización, entidad o similar sin fines de lucro.

¿Aporta actualmente fondos a alguna organización, entidad o similar sin fines de lucro?

216 respuestas

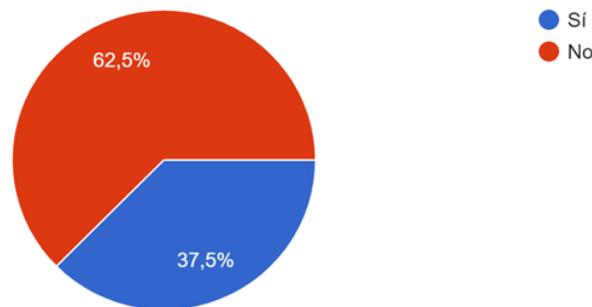


Figura 11: Aporte a entidades sin fines de lucro. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

A la población encuestada se le consultó sobre la importancia que le otorga al desarrollo social, económico y/o ambiental de la región en la que vive. De la muestra de 218 personas, 216 respondieron esta pregunta. Un 62% de la muestra expresa que es muy importante, mientras que un 35,2% lo reconoce como importante. Observamos en el gráfico que existe un consenso generalizado sobre la importancia que tienen para la población los temas de desarrollo social, económico y/o ambiental, las variaciones se dan en los niveles de importancia que le otorgan a los mismos, expresados en la encuesta como «muy importante» e «importante». Cabe mencionar que existe una tendencia mayoritaria a catalogar como «muy importante» los temas mencionados.

¿Qué tan importante es para usted el desarrollo social, económico y/o ambiental de la región en la que vive?

216 respuestas

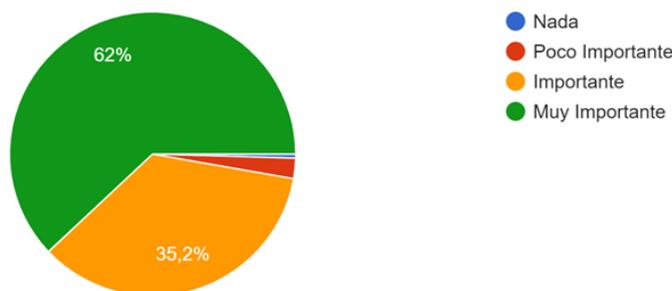


Figura 12: Importancia sobre el desarrollo social, económico y ambiental. Encuesta de elaboración propia, 2019- 2020

Los datos obtenidos de la muestra revelan eficientemente la situación actual de la población respecto a su información y conocimiento previo de la temática y su percepción sociocultural y aceptación o no de la misma. A través de los resultados obtenidos y el análisis realizado en base a estos datos, podemos ver que existe un desconocimiento de los conceptos asociados a banca ética y finanzas sustentables por parte de grandes porcentajes de la población encuestada como pudimos observar en los cuadros 1 y 8. A su vez podemos apreciar que un importante porcentaje de la muestra manifiesta cierta desconexión y desinformación respecto a las entidades bancarias existentes como pudimos ver en los cuadros 2 y 4. Finalmente, en cuanto a la percepción sociocultural y aceptación de la existencia de un ente bancario con criterios éticos, es importante hacer énfasis en los destacables porcentajes que aceptan positivamente las implicancias de la existencia de una banca ética como pudimos observar en los cuadros 5, 6, 7, 9 y 11.

Discusión y conclusiones

Dado que el presente trabajo se trata un estudio exploratorio sobre una temática ausente en el análisis teórico y empírico dentro de la disciplina en nuestra provincia, se espera que el presente trabajo contribuya al desarrollo de una discusión sobre los resultados alcanzados, que fortalezca el debate acerca de la necesidad de promover políticas tendientes a la implementación de la banca ética y las finanzas sustentables en la provincia de Mendoza.

Con respecto a las conclusiones alcanzadas, a partir del estudio realizado de la normativa existente podemos afirmar que la finalidad ética no resulta un impedimento en la constitución y desarrollo de la actividad de una entidad financiera, razón por la cual se encuentra habilitada la posibilidad de establecer un dispositivo o institución de financiamiento sustentable como la banca ética en todo el país. En efecto la banca tradicional ha comenzado a dirigir sus actividades - por convicción o conveniencia - hacia una mayor transparencia y compromiso con el ambiente y la sociedad donde desarrolla su actividad. Por ello podemos sostener que, en cumplimiento de los requisitos legales para la constitución de una sociedad - Ley General de Sociedades, Código Civil y Comercial de la Nación y disposiciones de las autoridades de aplicación administrativa (Dirección de Personas Jurídicas en Mendoza o Inspección General de Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - y obteniendo la respectiva autorización del Banco de la Nación Argentina es factible la constitución de una entidad financiera con fines éticos.

En este sentido, será necesario tener presente los artículos 7 a 19 de la Ley de Entidades Financieras, en donde se encuentran los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades financieras para obtener autorización por parte del BCRA; constituyendo estos un mínimo infranqueable para su autorización. Sin embargo, nada obsta a que se establezcan estatutariamente requisitos sobre transparencia y/o controles cruzados sobre el destino de los fondos depositados, lo que superarían piso mínimo requerido por el Banco Central y a su vez, serían los presupuestos mínimos de una banca ética.

En cuanto a la normativa existente, nacional y provincial, la misma habilitaría la existencia de un ente financiero como la banca ética, por lo que su implementación en la provincia posee importantes grados de potencialidad.

En cuanto a la información recolectada en el año de investigación sobre la dimensión sociocultural, podemos concluir que la población de la Provincia de Mendoza, si bien desconoce los conceptos fundamentales de la temática de este trabajo, manifiesta altos estándares de aprobación y aceptación de los criterios y desempeño de una banca ética y de las finanzas sostenibles. En lo que respecta a nuestra interpretación y análisis de la muestra, existe una potencial demanda en grandes dimensiones que posibilitará la implementación en la provincia.

A modo de corolario sobre la hipótesis establecida, acerca de que «las finanzas sustentables son una herramienta de transformación para la realidad de una sociedad determinada, que no pone el lucro sobre el valor de los sujetos que componen su ámbito de desempeño, sino que otorga un lugar central al desarrollo social, cultural y ambiental para crear una cadena virtuosa entre sus actores», podemos decir que a lo largo del trabajo de investigación pudimos establecer la veracidad de la hipótesis que dio lugar al trabajo, ya que finalmente se observa una alta aceptación por parte de la muestra sociológica perteneciente a la provincia de Mendoza sobre los conceptos de las finanzas sustentables. En base a lo anterior, su aceptación a nivel social sería alta al igual que las posibilidades de implementar aspectos de las finanzas sustentables en la Provincia de Mendoza, habilitados por las amplitudes normativas que contemplan estos dispositivos de financiamiento.

Referencias

1. Agusti Strid, A. y Ronicle, J. (2021). Bonos de impacto social en América Latina: El trabajo pionero de BID Lab en la región: Lecciones aprendidas. Ternent, Christine. Recuperado el 24 de enero de 2023 en <http://dx.doi.org/10.18235/0003004>
2. Belda Hériz, I. (2018). *Economía circular*. Tébar Flores.
3. Cohen, Sir Ronald (2020). *On Impact. A guide to the impact revolution*. Prensa de Ebury.
4. Consultora FENSUS (2019). Estudio de necesidades y oportunidades de financiamiento de la economía social. Disponible en: <http://www.fensus.org/>
5. Fundación FORD. (2021). *Promoción de las finanzas sostenibles y climáticas en la Región Árabe*. L.A.S Editorial. -
6. Girón González, Alicia (2022). Crisis financieras. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.
7. Lietaer, Bernard (2012). *El futuro del dinero. Primera edición*. Fundación Innovación Bankinter. Longseller / Errepar, Buenos Aires.
8. Madero, S. M., y Zárate, I. A. (2016). La sostenibilidad desde una perspectiva de las áreas de negocios. *Cuadernos de Administración* (Universidad del Valle), 32 (56), 7-19. Recuperado el 24 de enero de 2023 el https://www.researchgate.net/publication/320216009_FINANZAS_SUSTENTABLES_RETOS_Y_PARTICULARIDADES
9. Melé, Joan Antoni (2020). *¿Seres humanos o marionetas? ¿Y si...?*. Volumen 1. Editorial El Grano De Mostaza. Barcelona, España.
10. Peruzzo, María Soledad (2020). *Banca ética, definición y características. 2016-2019*. Trabajo de investigación para la carrera de Contador Público de la UNCuyo. Inédito. Mendoza, Biblioteca Digital UNCuyo. Disponible en: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15714/banca-tica-definicion-y-caractersticas-2016-2019.pdf
11. Poder Ejecutivo de facto de la República Argentina (1977). Decreto Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, aprobada el 14 de febrero de 1977.
12. Scharmer, Otto (2015). *Teoría U: Liderar desde el futuro a medida que emerge*. Editorial Eleftheria. Barcelona, España.
13. Sin Fin, Periodismo en profundidad (s/f.). *Las leyes de la dictadura*. Recuperado el 24 de enero de 2023 de: https://www.lasleyesdeladictadura.com.ar/index.php?a=ReadArticle&article_id=3%20Decreto%20Ley%20N%C2%B02021.526%20de%20Entidades%20Financieras,%20promulgada%20en%20el%20a%C3%B1o%201977
14. Vargas Aguirre, G. A., y Flores, M. D. (2017). Finanzas sustentables: retos y particularidades. *Quinto Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales*. Zacateca, México. Recuperado el 24 de enero de 2023 en https://www.academia.edu/34766183/FINANZAS_SUSTENTABLES_RETOS_Y_PARTICULARIDADES
15. Vargas Aguirre, G. A., y Flores (2017). Crisis y finanzas sustentables: el papel de la deuda y el apalancamiento. *Pistas Educativas*, 38 (124), 271-286. Recuperado el 24 de enero de 2023 en: <https://www.aacademica.org/gildardo.adolfo.vargas.aguirre/4.pdf>